

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO g



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No.29 8-04-2022

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|---|-----------------------------|---|---------------------------------------|-------|-------|
| 05001400300620200072700 | Ejecutivo Singular | LINA ISABEL ROLDAN GIRALDO | ASTRID ELENA PEREZ PEÑA | Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400300620210002900 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C. | MARINA DEL SOCORRO CANO RUA | Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros presentada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho profesional del derecho, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia del 4 de abril de 2021 (Carpeta de one drive), esto es, presentar la liquidación actualizada del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso (T/L) VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400300920210043400 | Ejecutivo Singular | JOSE GABRIAL AYALA BECERRA | JULIETTE ANYHEL DE BURNHAM | Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al diligenciado, a efectos de lo expediente el despacho comisorio 40 del Código General del Procesdispuesto en el inciso 2 del artículo | 08/04/2022 VER PDF | | |

| | | | | | |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|---|------------|
| 05001400300920210120400 | Ejecutivo Singular | FAMI CREDITO COLOMBIA SAS | CARMEN ALCIA GARCIA AYALA | Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante tanto en la demanda principal, como la de acumulación, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito.-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, informando sobre la inscripción del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 01N-165085(T/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|---|------------|

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400301020210010000 | Ejecutivo Singular | OSCAR MAURICIO GIL CASTAÑO | JOHNATHAN ECHAVARRIA ARREDONDO | Auto corre traslado De la liquidación de crédito(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400301020210010000 | Ejecutivo Singular | OSCAR MAURICIO GIL CASTAÑO | JOHNATHAN ECHAVARRIA ARREDONDO | Auto pone en conocimiento En el historial del vehículo VEC 01C expedido por la Secretaria de Movilidad de Sabaneta, se encuentra gravamen prendario a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A., razón por la que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 462 del C. G. del P., se dispone citar a dicho acreedor prendario a fin de que, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, haga valer su crédito –el cual se hará exigible si no lo fuere- en proceso separado o en el que se le cita, atendiendo a los presupuestos procesales establecidos en los artículos 462 y 463 ídem.-En tal sentido, deberá la parte interesada aportar la dirección para notificación del acreedor.-Igualmente, previo a comisionar para la diligencia de secuestro de dicho rodante, se requiere a la parte demandante, para que informe donde se encuentra circulando el vehículo embargado en este proceso (L) VER PDF | 08/04/2022 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---|------------|
| 05001400301020210015000 | Ejecutivo Singular | LUISA MARIA VELEZ HERRERA | SOR MARIA CALLE NOREÑA | Auto pone en conocimiento Se reconoce como dependiente judicial de la abogada LUISA MARIA VELEZ HERRERA, a la estudiante de derecho KATHERINE PATIÑO ZULUAGA C.C. 1.020.496.534, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301620210014800 | Ejecutivo Singular | CARNICOS BOS TAUROS SAS | PERU MIX GROUP SAS | Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VERPDF | 08/04/2022 |
| 05001400301620210014800 | Ejecutivo Singular | CARNICOS BOS TAUROS SAS | PERU MIX GROUP SAS | Auto decreta medida cautelar Toma nota de embargo de remanentes- Ordena oficiar (OF/L) VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301620210014900 | Ejecutivo Singular | HOGAR Y MODA S.A.S. | ALEJANDRO ANTONIO RUEDA CIFUENTES | Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301620210036300 | Ejecutivo Singular | LUIS FERNANDO MANCO PIEDRAHITA | JAVIER ARLEY RUIZ GIL | Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Ejercito Nacional de Colombia, indicando que remitió la orden de embargo al MINISTERIO DE DEFESNSA NACIONAL (L) VER PDF | 08/04/2022 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400301620210043500 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA SA | DIANA PATRICIA LOPEZ MONCADA | Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando sobre la inscripción del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-61679-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos del demandado DIANA PATRICIA LOPEZ MONCADA.(L) VER PDF | 08/04/2022 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------|
| 05001400301620210081200 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S.A. | JAIME TORRES BORJA | Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por BANCOLOMBIA, indicando que ha procedido a registrar el embargo de la cuenta que tiene el demandado en esa entidad (L) VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210037300 | Ejecutivo Singular | FRANCISCO DIONISIO DÍAZ NADER | DUVERNEY TORO PEREZ | Auto corre traslado De la liquidación de crédito-(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210047100 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA SA | JULIO CESAR PERAFAN VELEZ | Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el abogado, el expediente electrónico (LI-L) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210048000 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA SA | LUCESITAS RECREACIONES S.A.S. | Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210059000 | Ejecutivo Singular | FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S. | LUZ ENIDIA GUTIERREZ ORTIZ | Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito(T/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210059200 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA SA | YULEIMA ANDREA GOMEZ GIL | Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210065800 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | CLARA INES MESA RUA | Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se le hace saber que el oficio de embargo # 1203 del 6 de octubre de 2021, fue enviado a la Oficina Registradora, el 19 de octubre de 2021 a las 8:47 a.m.(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |
| 05001400301720210071100 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA SA | DIANA MARCELA VALERO PELAEZ | Auto corre traslado De la liquidación de crédito-(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400301720210071100 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA SA | DIANA MARCELA VALERO PELAEZ | Auto decreta medida cautelar Embargo de remanentes-Ordena oficiar -Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Rionegro, informando sobre la inscripción del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 020-64775. (OF/L) VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400301720210084500 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA SA | MARISABEL ESPINOSA | Auto corre traslado De la liquidación de crédito -Se reconoce como dependiente judicial de la abogada ALEJANDRA HURTADO GUZMAN, a la estudiante de derecho CAMILA GIRALDO VILLA C.C. 1.035.877.948, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400301820210101100 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA SA | GLORIA ELENA PULGARIN HENAO | Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF//ARCH) VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400302320190063300 | Ejecutivo Singular | LINA MARIA ROMAN CRUZ | RENE ANTONIO CARDONA ECHEVERRI | Auto corre traslado Dela liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito.Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400302320190089100 | Ejecutivo Singular | ARRENDAMIENTOS LAS VEGAS S.A.S. | DANIEL TORRES BRAVO | Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF | 08/04/2022 | | |

| ESTADO No. 29 | | | | Fecha Estado: 8-04-2022 | Página: 6 | | |
|--------------------------------|--------------------|--|---------------------------------|--|------------------------------------|-------|-------|
| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
| 05001400302320210020100 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA SA | MARGARETH ISABEL ARROYO GARCIA | Auto requiere Previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago parcial de la obligación, presentada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho memorialista, para que manifiesten el saldo de la obligación pendiente de cancelar y desde que fecha se adeuda la misma, teniendo en cuenta que para el momento de realizar el desglose de los documentos base de esta acción, deberá colocarse la respectiva nota, en caso de necesario instaurar una nueva demanda, además en el pagaré aportado como soporte para este proceso, se pactó el pago de la totalidad de las obligaciones al vencimiento del plazo y no por cuotas(L) VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400302420210098100 | Ejecutivo Singular | COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. | LAURA MARIA HERNANDEZ TIBADUIZA | Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el evantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400302520200082300 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | JUAN GABRIEL POSADA GONZALEZ | Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF | 08/04/2022 | | |
| 05001400302620200095100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. | JUAN DAVID LEZCANO MARTINEZ | Auto ordena oficiar Se ordena requerir por SURAMERICANA S.A.-Se primera ocasión a la EPS ocasión a la CIFIN (hoy TRANSU)ordena requerir por primera | 08/04/2022 VER PDF | | |
| 05001400302620200095100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. | JUAN DAVID LEZCANO MARTINEZ | Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF | 08/04/2022 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8-04-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)